

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE TARRAGONA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TARRAGONA

9673 *Ejecución de Títulos Judiciales 132/2018*

Angela Iribas Cabrera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Tarragona.

HACE SABER: Que en este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado **auto despachando ejecución**, en fecha 19/07/2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Dicto la orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en procedimiento de reclamación de cantidad 27/2017, en fecha 05/02/2018, y despacho de la misma a instancia de Yolanda Gomez Lopez contra YADE VACANCES SL, en reclamación de 1.450,38 € de principal más 290,08 € presupuestados para asegurar el pago de los intereses que puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de ulterior liquidación (...)

Notifíquese esta resolución y el posterior decreto que, en su caso, dicte la Letrada de la Administración de justicia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial en la forma prevista en el art. 553 LEC, junto con entrega de una copia de la demanda, por si fuera de su interés comparecer en el proceso (art. 252 y 23 de la LRJS).

Modo de impugnación recurso de **REPOSICIÓN** ante la Magistrada, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de **TRES** días, contados desde el siguiente al de la notificación (...)

Lo acuerdo y firmo.

La Magistrada”

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada YADE VACANCES SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a YADE VACANCES SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Tarragona, a 19 de julio de 2018

La Letrada de la Administración de Justicia

